



## *Resolución de Gerencia*

### **VISTOS:**

El Informe N° 000385-2023-DIROP-MIGRACIONES de la Dirección de Operaciones, el Informe N° 000731-2023-OAJ-MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones, como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2020-IN y la Resolución de Superintendencia N° 000148-2020-MIGRACIONES, se aprueban la Primera y Segunda Sección, respectivamente, del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones; y, con Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES, se dispone la publicación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias, señala que la conformación de una unidad funcional se aprueba mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual debe establecer el coordinador a cargo de la misma;

Que, en dicho contexto, mediante Resolución de Gerencia N° 000098-2020-GG/MIGRACIONES se conforman las Unidades Funcionales de Fiscalización Migratoria dependientes de las Jefaturas Zonales, estableciéndose sus funciones y designando a sus coordinadores. En el caso de la Jefatura Zonal Tacna se designa a la servidora SILVA ZEGARRA YESSSENIA MARISOL como coordinadora de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria;

Que, a través de las Resoluciones de Gerencia N° 000032-2021-GG-MIGRACIONES, N° 000097-2021-GG-MIGRACIONES y N° 000065-2022-GG-MIGRACIONES, se cambia de coordinador de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal Huancayo, quedando designado el servidor RICARDO OSORIO BARRIOS;

Que, asimismo, a través de la Resolución de Gerencia N° 000100-2020-GG/MIGRACIONES se conforman las Unidades Funcionales de Servicios Migratorios, Frontera, Plataforma de Atención y Gestión Administrativa dependientes de las Jefaturas Zonales, estableciéndose sus funciones y designando a los coordinadores de dichas Unidades Funcionales de las Jefaturas Zonales. En el caso de la Jefatura Zonal Huancayo, se designa a la servidora LUCIA AURORA ROLANDO MENEDEZ como coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión Administrativa;

Que, de otro lado, mediante la Resolución de Gerencia N° 000097-2021-GG-MIGRACIONES se designa a la servidora RUTY ELVA RUDAS TINOCO como Coordinadora de la Unidad Funcional de Servicios Migratorios de la Jefatura Zonal Huancayo, con eficacia anticipada al 22 de abril de 2021;

Que, la Jefatura Zonal Tacna propone se encargue la coordinación de su Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria, además, con el objetivo de fortalecer las capacidades operativas de las Unidades Funcionales de Fiscalización Migratoria, Servicios Migratorios y Gestión Administrativa para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, la Jefatura Zonal Huancayo propone se designe a nuevos coordinadores de tres de sus Unidades Funcionales;

Que, en atención las propuestas de las Jefaturas Zonales Tacna y Huancayo, mediante Informe N° 000385-2023-DIROP-MIGRACIONES, la Dirección de Operaciones solicita se emita el acto resolutivo que materialice las propuestas de designaciones y encargatura de las coordinaciones de las Unidades Funcionales antes señaladas;

Que, mediante Informe N° 000731-2023-OAJ-MIGRACIONES, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta jurídicamente viable se emita la Resolución de Gerencia que materialice las acciones propuestas por la Dirección de Operaciones;

Que, el literal p) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES señala como una de las funciones de la Gerencia General, el emitir resoluciones de gerencia, en el ámbito de su competencia, en concordancia con el artículo 12 del referido documento en el que se dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Con los vistos de la Dirección de Operaciones, la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, publicado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal Tacna al servidor HENRY RAMÓN QUISPE MAMANI, a partir del 11 al 21 de diciembre de 2023 y en tanto dure la ausencia de la servidora SILVA ZEGARRA YESSSENIA MARISOL, coordinadora de la referida Unidad Funcional, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Gerencia N° 000098-2020-GG/MIGRACIONES.

**Artículo 2.-** Modificar el cuadro inserto en el artículo 1 de la Resolución de Gerencia N° 000065-2022-GG-MIGRACIONES, en el extremo correspondiente a la coordinación de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal Huancayo, de acuerdo al siguiente detalle:

| Jefatura Zonal | Unidad Funcional         | Nombres y Apellidos |
|----------------|--------------------------|---------------------|
| HUANCAYO       | FISCALIZACIÓN MIGRATORIA | SHEYLA BARJA RAMOS  |

**Artículo 3.-** Modificar el cuadro inserto en el artículo 6 de la Resolución de Gerencia N° 000100-2020-GG/MIGRACIONES, en lo correspondiente a la coordinación de la Unidad Funcional de Gestión Administrativa de la Jefatura Zonal Huancayo, de acuerdo al siguiente detalle:

| Jefatura Zonal | Unidad Funcional       | Nombres y Apellidos    |
|----------------|------------------------|------------------------|
| HUANCAYO       | GESTIÓN ADMINISTRATIVA | RUTY ELVA RUDAS TINOCO |

**Artículo 4.-** Modificar el cuadro inserto en el artículo 3 de la Resolución de Gerencia N° 000097-2021-GG-MIGRACIONES, en el extremo correspondiente a la coordinación de la Unidad Funcional de Servicios Migratorios de la Jefatura Zonal Huancayo, de acuerdo al siguiente detalle:

| Jefatura Zonal | Unidad Funcional      | Nombres y Apellidos           |
|----------------|-----------------------|-------------------------------|
| HUANCAYO       | SERVICIOS MIGRATORIOS | MIGUEL ANGEL REYNOSO CÁRDENAS |

**Artículo 5.-** Notificar la presente Resolución a los servidores señalados en los artículos precedentes, a las Jefaturas Zonales Tacna y Huancayo, a la Dirección de Operaciones y a la Oficina de Recursos Humanos.

**Artículo 6.-** Disponer que la Unidad de Imagen y Comunicación efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES ([www.gob.pe/migraciones](http://www.gob.pe/migraciones)) y en el Portal de Transparencia Estándar.

**Regístrese y comuníquese.**

**HIALMER SATURNINO ORDINOLA CALLE**  
GERENTE GENERAL  
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE